

Subvenciones por valor de 37,4 millones de euros para asistencia jurídica gratuita y atención psicológica a víctimas en 2017

El pago de las subvenciones se efectuará con periodicidad trimestral para la asistencia jurídica gratuita y por periodos bimensuales para la asistencia psicológica

El Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Justicia, **Rafael Catalá**, ha aprobado un Real Decreto por el que se regula la concesión directa de **subvenciones** por valor de 37,4 millones de euros en el ejercicio 2017 al Consejo General de la Abogacía Española y al Consejo General de los Procuradores de España en materia de prestación de **asistencia jurídica gratuita** y al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos para la **asistencia psicológica** a las víctimas de delitos.

La tramitación del Real Decreto se realiza a través del procedimiento previsto en la **Ley General de Subvenciones** que establece que podrán concederse ayudas de forma directa para supuestos en los que se acrediten razones de interés público, social o humanitario. La prórroga automática de los Presupuestos Generales del Estado de 2016 no se extiende a este tipo de subvenciones y es necesaria la aprobación de una norma para el mantenimiento de esta clase de gastos una vez vencido el ejercicio económico.

De acuerdo con el Real Decreto aprobado, que respeta íntegramente la regulación de la asistencia jurídica gratuita en los té ...